



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP – UNC: 0060534/2014

VISTO:

La Resolución N° 383/14 de este Honorable Consejo Directivo por la que se designa Comité Evaluador de Carrera Docente del Área Formación Docente,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error involuntario,

Que corresponde, entonces, rectificar el Art. 1° de la Resol. HCD. N° 383/14,

El tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el Art. 1° de la Resolución 383/2014 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas, y donde dice: “Prof. Riestra, Dora (UNRC)” deberá decir: “Prof. Riestra, Dora (UNRN)”.

Art. 3°.- Comuníquese, pase a Secretaría Académica y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

Prof. Mgtr. GRISELDA BOMBELLI
Secretaria H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMÉ PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

1 1 3